



República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Cooperativo Carnaval

Aprobado por Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 21905 del 7 de Diciembre de 1983 y Resolución No. 4831 del 30 de Diciembre de 1988

Emanada de la Secretaría de Educación

Confiere a:

Daniel Enrique Castillo Mendiola

Identificado (a) con C.C. N° 870330-57120

Certificado de Estudios de Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo (a) habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o al servicio especial de Educación Laboral



Rector (a)

Secretario (a)

En desarrollo de lo dispuesto en los Artículos 88 y 89 de la Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de Diciembre del año 2003

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.



Libertad y Orden

República de Colombia

Y en su Nombre

LA INSTITUCION EDUCATIVA

Colegio Cooperativo Carbajal

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 21905 de 7 de Diciembre de 1988 y Resolución No. 4831 del 30 de Diciembre de 1988

Emanada de la Secretaría de Educación

Confiere a:

Daniel Enrique Castillo Mendiola

Identificado (a) con C.C. No 1.030'536.760 de Santa Fe de Bogotá

El Título:

Bachiller Académico

Con énfasis en Cultura Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994

Según los planes y programas vigentes



DIOS CIENCIA Y VIRTUD



[Firma]

Jaime Cabarcas García
Rector

[Firma]

Mariza Sanchez Bultrago
Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., A los 3 días del mes de Diciembre del año 2005

FOLIO

LIBRO DE REGISTRO

NO REQUIERE REGISTRO SEGUN DECRETO 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994
NO REQUIERE SELLOS SEGUN DECRETO 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Daniel Enrique Castillo Mendiola

C.C. 1.030.536.760 de Bogotá D.C.

EL TÍTULO DE

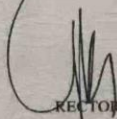
Terapeuta Respiratorio

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

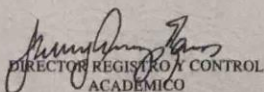
EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

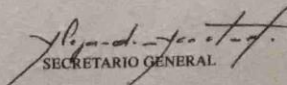
A LOS 19 DÍAS DEL MES MAYO DE 2011



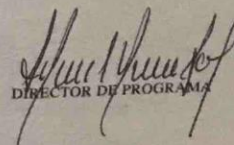
RECTOR



DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO



SECRETARIO GENERAL



DIRECTOR DE PROGRAMA